

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Ley de Creación N° 27347

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 090 - 2015-UNTRM-R.

Chachapoyas, 30 ENE 2015

VISTO:

El Memorándum N° 046-2015-UNTRM-R, de fecha 30 de enero del 2015, mediante el cual, la Rectora (e) de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone la emisión de Resolución, autorizando la renovación de contrato del personal administrativo, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057 - CAS, por el periodo del 01 de febrero al 31 de diciembre del 2015, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, desarrolla sus actividades con plena autonomía académica, administrativa, económica y normativa, dentro de la Constitución Política del Estado, la Ley Universitaria 30220 y su Estatuto;

Que, el Decreto Legislativo N° 1057, regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, señalando que es aplicable a toda entidad pública sujeta al Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y a otras normas que regulan carreras administrativas especiales; asimismo, a las entidades públicas sujetas al régimen laboral de la actividad privada, con excepción de las empresas del Estado;

Que, la Contratación Administrativa de Servicios es una modalidad contractual de la Administración Pública, que vincula a una entidad pública con una persona natural que presta servicios de manera subordinada. Se rige por normas del Derecho público y confiere a las partes únicamente los beneficios y las obligaciones inherentes al régimen especial;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 023-2015-UNTRM-R, de fecha 13 de enero del 2015, se resuelve autorizar la renovación de contrato del personal administrativo de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, bajo el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios - CAS, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, del 01 al 31 de enero del 2015;

Que, con Memorándum de vistos, la Rectora (e) de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en mérito al Informe Final N° 001-2015-UNTRM-R/COMISIÓN AD HOC, de la Comisión Ad Hoc, designada mediante Resolución Rectoral N° 1103-2014-UNTRM-R, encargada de evaluar al personal contratado de la UNTRM, con la finalidad de determinar la renovación de contrato y/o efectuar un proceso de contratación para cubrir plazas vacantes presupuestadas en el año fiscal 2015, dispone la emisión de Resolución, autorizando la renovación de contrato del personal administrativo, bajo el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios - CAS, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, por el periodo del 01 de febrero al 31 de diciembre del 2015;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 064-2015-UNTRM-R, de fecha 27 de enero del 2015, se encarga los Despachos del Rectorado y Vicerrectorado Académico de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, a la Dra. María Nelly Luján Espinoza, Vicerrectora de Investigación (e) de esta Casa Superior de Estudios, a partir del 28 de enero al 08 de febrero del 2015, para los trámites de ley, por ausencia justificada de los titulares;

Que, estando las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;



**UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS**

Ley de Creación N° 27347

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 090 - 2015-UNTRM-R.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR la renovación de contrato del personal administrativo de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, bajo el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, del 01 de febrero al 31 de diciembre del 2015, de acuerdo al cuadro siguiente:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	PUESTO DE TRABAJO	REMUNERACIÓN MENSUAL S/.
1	Aguilar Rivera, Nixon	Vigilante	900.00
2	Tauma Vacalla, Héctor	Vigilante	900.00
3	Chávez Santillán, Jaime	Personal de Servicios	900.00
4	Gallardo Delgado, Miguel Ángel	Vigilante	900.00
5	Góngora Montoya, Segundo Manuel	Jardinero	900.00
6	González Chamorro, Bertha Marleny	Secretaria	900.00
7	Guerrero Chamba Miguel Ángel	Vigilante	900.00
8	Huamán Guiop, Felisandra	Personal de Servicios	900.00
9	Orihuela Carrasco, Wilfredo Julio	Vigilante	900.00
10	Rentería Piscocoya, Gumercindo	Vigilante	900.00
11	Rojas Grandez, Madeleine	Técnico Administrativo	900.00
12	Santillán Meléndez, José Víctor	Vigilante	900.00
13	Santoyo Asalde Dante Martin	Conserje	900.00
14	Serván Llave, Luis Rigoberto	Vigilante	900.00
15	Vásquez Rubio, José Hermes	Vigilante	900.00
16	Vilcarromero Rojas, Charles	Vigilante	900.00
17	Zavaleta Muños, Niger	Vigilante	900.00
18	Calderón Valle, Daniel	Personal de Servicios	900.00
19	Valle Gómez, Magali	Personal de Archivo	900.00
20	Torres Culqui, Luisa	Personal de Servicios	900.00
21	Collantes Serván, Edinson	Chofer	1,300.00
22	Buelot Belayarce, Jorge Rafael	Chofer	1,300.00
23	Ibañez Ferrer, Marilyn Esmeralda	Secretaria	1,200.00
24	Serván Cruz, Ana María	Secretaria	1,200.00
25	Valqui Quiroz, Orlando	Chofer	1,300.00
26	Trigoso Yalta Milton Jailer	Vigilante	900.00
27	Mas Trauco, Edwin Gonzalo	Vigilante	900.00
28	Alvis Collantes, Carmen Miraima	Tec. Enfermería	900.00



**UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS**

Ley de Creación Nº 27347

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 090 - 2015-UNTRM-R.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Maria Nelly Lujan Espinoza

María Nelly Luján Espinoza Dra.
Rectora (e)

JLMOR
GAE/SG
2015

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abog. Germán Auris Evangelista

Abog. Germán Auris Evangelista
Secretario General(e)

